



ALUDEN QUE OBRAS ESTÁN JUNTO A UN LUGAR PROTEGIDO.

Socavones: apelan a la Suprema para paralizar obras en Reñaca

Desde el movimiento Duna Viva acaban de informar que recurrieron a la Corte Suprema para intentar frenar los trabajos que está ejecutando el ministerio de Obras Públicas (MOP) en Reñaca para reparar los dos socavones que aparecieron en agosto y septiembre de 2023, tras la intensas lluvias.

Esta acción viene luego que el pasado viernes 18 de octubre, la Corte de Apelaciones de Valparaíso rechazó el recurso de protección presentado con este fin.

En específico, en el mencionado recurso, presentado el 17 de enero de 2024, se argumenta que las obras que consisten en el relleno de los socavones, la reconstrucción de la calle Costa Montemar y la construcción de dos colectores, se están efectuando al margen del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), pese a que estos trabajos están "a metros de un área colocada bajo protección oficial", junto al campo dunar.

En relación a la apelación efectuada ante el máximo tribunal del país, el abogado del movimiento, Gabriel Muñoz, planteó que el reciente fallo "yerra en su razonamiento tanto jurídico como fáctico, desde que de los antecedentes probatorios quedó demostrado que había dos hechos evidentes e incontrastables: en primer lugar, que se construyó un nuevo co-

24

de octubre fue presentada la apelación por Duna Viva, luego del rechazo de su recurso de protección.

lector, no fue una reparación u obra de emergencia, cambiando donde antes había duna por cemento y piedras, causando un daño irreparable a la duna. Y en segundo lugar es que estas obras no tienen ningún tipo de permiso ambiental". Cabe señalar que precisamente desde el MOP han indicado que se trata de una obra de emergencia.

En línea con lo anterior, desde Duna Viva han catalogado como "muy llamativo" el cambio radical de esta sentencia de primera instancia en la jurisprudencia asentada tanto en la Corte de Apelaciones de Valparaíso, como en la Corte Suprema que exige un Estudio de Impacto Ambiental por las obras, proyectos y actividades cuando se realizan en las cercanías, o dentro de la duna, las que afectan la integridad de su biodiversidad y de su ecosistema. Esto último, contradiciendo los razonamientos de esta misma Corte en otros casos.

Hasta el cierre de esta edición, desde el MOP no se refirieron a esta apelación. 🗳️